10-15/OICC-000007. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre el análisis presupuestario del Plan de Cooperación Municipal 2009-2013

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, buenos días.

Hay quórum suficiente para dar comienzo a esta comparecencia. Además, recordarán sus señorías que cuando en la reunión de Mesa y portavoces decidimos el otro día establecer el orden del día para hoy teníamos que tener en cuenta que la comparecencia del presidente de la Cámara de Cuentas, para darnos su informe especial, tenía que ser una comparecencia a una hora más temprana, como estamos viendo, nueve y media de la mañana, pero además tenía que ser rápido porque él tiene que comparecer a las diez y media en la Comisión de Hacienda. Pero, a pesar de eso, entendíamos que era mejor hacerlo ahora y no dejarlo para febrero o marzo del año que viene.

Vamos a hacer, si a ustedes les parece, como suele ser habitual también en este tipo de comparecencias, una primera intervención por parte del presidente de la Cámara de Cuentas y, después, una intervención de los portavoces de los grupos, y luego cerrará el señor presidente, con otra intervención para ver si intentamos cumplir el horario de que a las diez y media él pueda incorporarse a la Comisión de Hacienda.

Si a sus señorías les parece bien esa propuesta, pues le damos la palabra al señor presidente de la Cámara de Cuentas, dándole la bienvenida, como siempre, y agradeciéndole ese informe que nos a poner de manifiesto, que sirve para que tengamos la información necesaria cada grupo y para poner en valor también el trabajo que realizan él y todo su equipo en la Cámara de Cuentas, equipo al que también queremos agradecer que algunos de ellos estén aquí esta mañana.

Señor presidente, tiene usted la palabra.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy buenos días.

Bueno, quiero, como ha dicho la señora presidenta, agradecer la presencia también hoy en la comparecencia a la consejera Carmen Iglesias y de parte del equipo de coordinación.

Y, sin más, si les parece, comienzo con mi intervención en relación con el informe que hoy nos ocupa, informe que fue incluido en el plan de actuaciones del ejercicio 2014 y que fue aprobado por el Pleno de la Cámara en junio, el 10 de junio concretamente, de 2015, de este año.

La regulación del Plan de Cooperación Municipal, que es el objeto de mi intervención, se establece en el Decreto 51/1989, de 14 de marzo, de normas reguladoras para su aplicación.

Este plan, como seguramente conocen, se financia con transferencias corrientes y de capital que la Junta de Andalucía destina a las corporaciones locales como instrumento de cooperación económica para el desarrollo y gestión de las actividades que les son de competencia.

Las transferencias destinadas a estos programas pueden ser de carácter incondicionado, de naturaleza corriente, o bien finalistas, en este caso tanto de naturaleza corriente como de capital. Las transferencias incondicionadas se destinan al Programa de Nivelación de Servicios Municipales, se instrumentaron hasta el ejercicio 2010 mediante el Fondo de Nivelación de Servicios Municipales, y a partir del 2011, con la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se creó, como seguramente recuerdan, el fondo de participación de las entidades locales en los tributos de la comunidad, que comúnmente se conoce como Patrica.

La coordinación y seguimiento de este plan, de acuerdo con el artículo 7.3 *d*) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, le corresponde a la Dirección General de Administración Local.

El objetivo de nuestro informe es el análisis presupuestario del plan durante el periodo 2009-2013, así como el seguimiento que se ha realizado del mismo.

Y, a continuación, mi intención es exponerles las principales conclusiones y recomendaciones que se derivan del informe.

En lo que atañe al análisis presupuestario del plan, señalar que durante el periodo 2009-2013 los créditos definitivos han sido 7.028,22 millones de euros, las obligaciones reconocidas han supuesto 5.304,71 millones y los pagos materializados 4.046,79 millones. Con estos datos que les he dado, el grado de ejecución ha representado un 75,48%, y el grado de pago un 76,29%.

Desde 2010 a 2013, los créditos definitivos han disminuido anualmente, acumulando una caída del 30,11%. De la misma forma, las obligaciones se han ido decreciendo durante los cinco ejercicios del periodo fiscalizado, pasando de 1.283,93 millones de euros, en 2009, a 804,77, en 2013, lo que representa una disminución en torno al 37%.

La relevancia de la participación de las entidades locales en los tributos de la comunidad autónoma, lo que hemos llamado Patrica, es significativa tanto en la dotación presupuestaria del plan como en su ejecución. En el 2013, la Patrica ha tenido créditos definitivos, obligaciones reconocidas y pagos materializados por importe de 480 millones de euros, lo que representa en torno al 60% de las obligaciones reconocidas en el plan en ese ejercicio.

Los niveles de ejecución y pago de las transferencias corrientes resultan elevados porque en el caso de la Patrica alcanza el cien por cien en dichos niveles. Sin embargo, las transferencias de capital han ido disminuyendo anualmente y obtienen grados de ejecución y pagos inferiores. Así, en 2013, el ratio de los créditos definitivos sobre las obligaciones reconocidas fue del 37,29% y el de los pagos materializados sobre las obligaciones alcanzó el 76,93%.

La cifra de los libramientos pendientes de justificar, tanto de ejercicios corrientes como de ejercicios cerrados, se ha reducido desde 2010 para alcanzar, a cierre de 2013, la cantidad de 382,04 millones de euros.

Es por esto que la Cámara de Cuentas insta a todas las consejerías afectadas, en especial a la de Educación, la de Administración Local y Relaciones Institucionales, la de Economía, Innovación y Empleo, así como al Servicio Andaluz de Empleo, a no demorar los trámites de requerimiento y aquellos orientados a la exigencia del reintegro de la cantidad abonada que corresponda conforme a lo que establece la Ley General de Subvenciones y el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda de la Junta de Andalucía. Igualmen-

te, se recomienda adoptar medidas que permitan la disminución de los saldos de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles [*ininteligible*] de los que ya están iniciados.

También hay que señalar que las transferencias que los entes instrumentales de la Junta de Andalucía realizan a favor de las entidades locales, así como las inversiones ejecutadas por estos entes por cuenta de dichas entidades, no se incluyen en la actual estructura presupuestaria del plan. La obtención de esta información, en relación con las agencias públicas empresariales, pasaría por que tanto las memorias de las cuentas anuales como los programas de actuación, inversión y financiación, los PAIF, identificaran las transferencias destinadas a corporaciones locales.

En relación con la participación de las entidades locales en los tributos de la comunidad autónoma, el artículo 4 de su ley reguladora establece que la dotación global del fondo para el ejercicio 2011 será de 420 millones y prevé un incremento de esta cuantía en 60 millones en cada ejercicio hasta 2014, por lo que la dotación podría llegar a 600 millones de euros. El artículo 8 de la mencionada norma dispone que a partir de 2015 la dotación provisional del fondo se obtendrá actualizando las dotaciones provisionales del ejercicio anterior, con la variación prevista en los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía entre esos dos ejercicios, en términos homogéneos.

Este escenario presupuestario no se ha alcanzado ya que las sucesivas leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía han rebajado estas dotaciones anuales permaneciendo desde 2012 a 2015 en 480 millones de euros.

Con respecto a lo anterior, se podría estar produciendo, en opinión de la Cámara, una derogación o modificación del objeto dotacional del fondo de la Patrica siendo la técnica legislativa más correcta la modificación expresa del artículo 4 de la Ley 6/2010. De lo contrario se podría vulnerar el principio de seguridad jurídica al mantener vigente el referido artículo 4 de la Ley 6/2010, que contradice lo dispuesto por las sucesivas disposiciones adicionales de las leyes de presupuestos.

Aunque la Patrica ha permanecido fija desde 2012, su importancia relativa ha crecido anualmente ya que los créditos y obligaciones del plan han ido disminuyendo desde 2010. En el ejercicio 2013 este fondo representa el 43,47% de los créditos definitivos y el 59,64% de las obligaciones reconocidas.

La Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, como entidad gestora de las subvenciones del plan, es la responsable de la ejecución del programa 8.1.A, Cooperación económica y coordinación con las corporaciones locales, habiendo gestionado desde el ejercicio 2013 créditos por importe de 91,32 millones de euros y habiendo reconocido obligaciones por 88,19 millones de euros.

De acuerdo a la importancia relativa de las obligaciones reconocidas en 2013, las ayudas y subvenciones gestionadas por esta consejería han sido las que paso a señalarles: 76,19 millones del Programa de Fomento de Empleo Agrario, que supone el 86,39%; tres millones, Solidaridad Alimentaria, supone el 3,40%; 2,13 millones, casas consistoriales, que supone el 2,42%; 2,11 millones, infraestructuras dañadas por catástrofes, el 2,39%; y 4,43 millones, otras subvenciones para infraestructuras.

Por lo que se refiere al Programa de Fomento de Empleo Agrario, al que antes he mencionado que absorbe el 86,39% y que tiene una dotación de 76,19 millones, decirles que se tramita en régimen de concurrencia no com-

petitiva y se iniciará a solicitud de la respectiva diputación provincial andaluza que colabora en lo que es el PFEA, sin que sea necesario establecer en estos casos la comparación de solicitudes ni la prelación entre las mismas.

Dado el objeto subvencionable del PFEA... Perdón. Dado que el objeto subvencionable del PFEA son los costes de adquisición de materiales de proyectos de obras y servicios para su ejecución, el procedimiento de concesión, tramitación y justificación de esta ayuda determina que entre las fechas de terminación del plazo de presentación de solicitudes y la de justificación transcurran al menos 14 meses —16 meses en 2013—. Este plazo se incrementaría si se optara por solicitar las distintas prorrogas previstas en la normativa.

Al ser convocatorias anuales, los plazos de las distintas fases de cada convocatoria coinciden en el tiempo. Esta circunstancia provoca que en el año 2013 coincida la revisión de la justificación del PFEA 2011, el plazo de ejecución y posterior justificación del PFEA 2012 y el periodo de solicitud y ejecución del PFEA 2013.

En cada convocatoria anual del PFEA las diputaciones provinciales son exceptuadas de las limitaciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones, y en los artículos 116.1 y 124 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública. estas excepciones, como saben, permiten la existencia de deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como no haber justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario, por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias.

La Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales justifica estas excepciones señalando que concurren circunstancias de especial interés motivadas por una serie de argumentos que vienen recogidos en nuestro informe.

Los expedientes del PFEA acumulan retraso en cuanto a la revisión de su justificación y posterior procedimiento de reintegro, en el supuesto de ser necesario. Son expedientes cuya tramitación se inicia a mediados de año, se justifican hasta más de un año después y todavía pasará otro año más para culminar la revisión y el reintegro. Todo ello además está condicionado con la tramitación simultánea, como he mencionado antes, de varias convocatorias a la vez. Por ello y con el fin de reducir los tiempos de revisión de la justificación y proceder en su caso a reintegro, la Cámara de Cuentas recomienda a la consejería que habilite los recursos necesarios destinados a agilizar la finalización de estos expedientes.

Estas características del PFEA —excepcionalidad en la justificación y duración de los procedimientos— provocan la existencia de libramientos pendientes de justificar, que al cierre de 2013 representaban 41,92 millones de euros. Esta cifra supone el 20,73% de los 202,26 millones de las obligaciones reconocidas en el periodo analizado.

Por lo que se refiere a otra de las actuaciones, que es la de Solidaridad Alimentaria, a la que me he referido previamente, se han realizado mediante transferencias de fondos de carácter excepcional; señalando el artículo 37.2 del Decreto Ley 7/2013, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social de Andalucía, que estas ayudas se regulan por lo establecido en esta norma, no resultándole de aplicación la normativa general sobre subvenciones.

En cuanto a las subvenciones para la finalización de obras en casas consistoriales —otra de las líneas a las que he hecho mención—, se conceden en régimen de concurrencia competitiva, procedimiento ordinario de concesión previsto en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones.

Y en cuanto a las ayudas para las infraestructuras dañadas por catástrofes, se conceden desde octubre de 2013 en régimen de concurrencia no competitiva, anteriormente se habían concedido como subvenciones excepcionales.

Al igual que he mencionado en el caso del PFEA, en estos dos últimos tipos, la finalización de obras de casas consistoriales y las infraestructuras dañadas por catástrofes, estos dos últimos tipos de ayudas —como decía— también se exime a los ayuntamientos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, así como tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. También se dan las razones justificativas que aparecen en el informe.

Dentro de los 98,78 millones de libramientos pendientes de justificar, tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados de esta consejería, al cierre del 2013 aparecen consignados 42,47 millones relativos al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía, conocido como Proteja, esta cifra se reduce a 14,42 millones a diciembre de 2014. Esta consejería continúa el procedimiento de revisión de la justificación de estos libramientos y en caso de proceder ha iniciado y resuelto los reintegros pertinentes.

Por lo que se refiere al seguimiento del plan, el Plan de Cooperación Municipal se promulgó sin una previsión de la financiación destinada a su ejecución ni el escenario de partida o diagnóstico de la situación de Andalucía en la fecha de puesta en marcha. Asimismo, los programas y objetivos definidos en los artículos 2 y 7 del Decreto 51/1989, de 14 de marzo, de normas generales para la aplicación del plan, no tienen definidos indicadores de seguimiento, ejecución o resultados que permitan valorar el cumplimiento del mismo. Todo ello dificulta su seguimiento, evaluación y control.

Para el seguimiento del plan, las corporaciones locales que han demandado la concesión de subvenciones no han remitido copia de sus solicitudes a la consejería competente en el seguimiento del plan, como establece el artículo 11 del Decreto 51/1989. Tampoco las consejerías y organismos autónomos o agencias administrativas han remitido extractos de los expedientes de concesión de ayudas comprendidas en el mismo, ni han cumplido ni remitido igualmente la ficha técnica sobre las subvenciones concedidas a través del plan, como establece también el artículo 6 de la Orden de 27 de julio de 1989.

Por último, no hay constancia de que la comisión de seguimiento del plan, creada por Orden de 27 de julio de 1989, se haya reunido al menos en el periodo 2009-2013. Como consecuencia de todo lo que les he señalado, no existe una memoria o documento que informe sobre el desarrollo, ejecución, seguimiento y cumplimiento del plan.

Y, finalmente, haré una mención a la situación global del Plan de Cooperación Municipal. El plan es un agregado de los artículos presupuestarios 46 y 76, sin la sección 3200 que incluye en los presupuestos de cada año. Su liquidación presupuestaria *ad hoc* no se detalla en ningún estado o documento rendido por la Junta de Andalucía. Por ello, desde la Cámara de Cuentas se recomienda que la Cuenta General de la Junta de Andalucía incluya una liquidación a propósito del plan, así como una memoria económica y presupuestaria.

Desde la promulgación del ya mencionado Decreto 51/1989, de 14 de marzo, de normas generales para la aplicación del Plan de Cooperación, hace 25 años, se han producido numerosos cambios normativos, competenciales, organizacionales y administrativos que hacen necesaria una actualización y una nueva redacción de este plan.

En este nuevo plan debería conectar…, perdón, este nuevo plan debería contener, a juicio de la Cámara, algunas de las cuestiones puestas de manifiesto en el informe, relativas al seguimiento del mismo y a todas las fórmulas de cooperación y colaboración entre la Junta de Andalucía, incluida su administración instrumental y las entidades locales.

Y por mi parte es todo, muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor presidente, no solo por su exposición sino también por la rapidez y la concreción de la misma.

Nos quedan 35 minutos aproximadamente. Podemos hacer, como buenos hermanos, repartir los 35 minutos, y estamos cinco grupos, ¿no? Pues, tenemos cinco minutos más o menos para que el señor presidente tenga también la posibilidad de contestar después, cinco minutos, cinco minutos y medio. Yo no les voy a medir el tiempo, voy a intentar no cortarles porque confío en que, como siempre, ustedes saben y son responsables.

Yo siento mucho que no podamos tener la posibilidad de hacerlo de manera más extensa, pero, como decía, teníamos que elegir entre hoy y el mes de febrero, y preferíamos hacerlo ahora.

Tiene la palabra la señora Nieto, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Disculpamos al señor Maíllo, que no podía estar aquí esta mañana. Y también le quiero pedir disculpas al presidente, porque la señora Nieto tiene que irse inmediatamente tras intervenir, porque tiene también otra comisión a la que asistir.

Señora Nieto, tiene la palabra.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidenta.

Buenos días. Gracias, presidente, de todas maneras me quedaré, apuraré al máximo para intentar oír también al resto de grupos parlamentarios y, al menos, algo de las reflexiones con las que usted termine su intervención. Creo que no voy a agotar todos los minutos pero, presidenta, si lo hago me corta que no..., no me va a sentar en absoluto mal, y hay que economizar tiempo para cumplir los horarios.

En primer lugar, felicitar a la Cámara y a su equipo por el esfuerzo riguroso, por plantearnos de una manera detallada la evolución del plan y por trasladarnos las reflexiones que, a la vista del estudio detallado que ustedes han hecho, ponen sobre la mesa con intención y con ánimo de mejorarlo de cara a clarificar la cooperación entre la Junta de Andalucía y las corporaciones locales.

Compartimos una parte importante del hilo argumental que nos traslada la Cámara con relación a la necesidad de aunar toda la cooperación que se produce, tanto por parte de las distintas consejerías como de los entes instrumentales, nos facilitaría una foto más ajustada de la realidad de la naturaleza de esa cooperación y de su evaluación.

Y, compartiendo eso, nos preocupa sobremanera algo que usted ha mencionado, y es la necesidad de conferir al plan unos criterios objetivables que nos permitan su evaluación. Y es cierto que de cara al futuro, es algo que hay que superar, si no podemos evaluar la cooperación que se ha hecho, si no podemos evaluar los objetivos que se plantearon al arranque del plan, difícilmente podemos saber si esa cooperación transita por los cauces adecuados a la satisfacción de las demandadas de las corporaciones locales y a las obligaciones que la propia comunidad autónoma se ha impuesto con relación a ese nivel de la Administración.

Ahí nos parece ver en el informe, en la evolución de esos ejercicios presupuestarios, de ese plan de cooperación, un esfuerzo por clarificar la situación en la que se encuentran, por un lado, las aportaciones de la Junta a los ayuntamientos, por otro, la justificación de las subvenciones y de las ayudas recibidas por las corporaciones locales desde la Junta, pero un esfuerzo en el que hay que perseverar y mejorarlo, probablemente, despojándolo de cierta excesiva burocratización que al final no nos aclara ni nos identifica bien el rastro del dinero, con todos los problemas que eso ha puesto sobre la mesa en los últimos años.

Y la última reflexión, para no extenderme más, presidente, se la queríamos trasladar con relación a la Patrica. Usted abría una fórmula para acompasar lo que, de hecho, se está haciendo con lo que la ley plantea, que era una modificación de la ley, pues, con todos sus avíos, si se me permite, y no de una forma tácita por la reiteración con la que se vulnera por parte de los sucesivos presupuestos de la Junta de Andalucía.

Pero, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, lo que consideramos más razonable, más ajustado y, de hecho, más viable también en términos económicos a la luz de la nueva situación es que la ley empiece a cumplirse, más que derogar ese artículo de manera expresa, que la Junta se conjure para cumplirlo. De hecho, desde nuestro grupo parlamentario para el ejercicio 2016 hemos planteado enmiendas [...] lado, como una concreta para el incremento en 85 millones de euros de la Patrica, porque es la cantidad de millones de euros en que se traduce el incremento de los tributos a los que está vinculada la participación de tributos de la comunidad autónoma, la Patrica, por parte de los ayuntamientos.

La extremada fragilidad de las corporaciones locales y la necesidad que tienen de percibir ese dinero, además, pudiéndolo invertir en aquello en lo que consideren más urgente de atender en sus municipios, nos parece que en el camino que tiene que colocar a la Junta no es el de acompasar los hechos y la ley derogando ese artículo sino con una voluntad manifiesta de cumplirlo, algo que, lamentablemente, no se ha hecho. Bien es cierto, las extremas dificultades que han…, que ha habido, la cadena de financiaciones, que la comunidad depende del Estado, que los ayuntamientos de la comunidad, en una buena medida, pero habrá que romper ese círculo vicioso recuperando el espíritu de la ley. Y si ha habido un incremento en los tributos, lo razonable, lo normal y lo necesario para los ayuntamientos es que también lo haya en la misma proporción para la Patrica.

Así que, nada más y espero poder oírle al finalizar. Gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Nieto, también por su capacidad de síntesis.

Ahora tiene la palabra la señora Albás Vives en nombre del grupo parlamentario de Ciudadanos.

La señora ALBÁS VIVES

—Gracias, señora presidenta.

Buenos días, en primer lugar, queremos agradecer desde el grupo parlamentario Ciudadanos que hoy comparezca el señor presidente de la Cámara de Cuentas, en esta Comisión de Presidencia y Administración Local, para exponernos el informe del análisis presupuestario del Plan de Cooperación Municipal 2009-2013.

El plan, tal y como expone la Cámara de Cuentas en su informe, se compone de un conjunto de trasferencias corrientes y de capital que la Junta de Andalucía destina a las corporaciones locales como instrumento de cooperación económica para el desarrollo y gestión de las actividades que sean de su competencia. Transferencias, como todos sabemos, fundamentales para los ayuntamientos y, por ende, para los ciudadanos pues, como todos sabemos, es la Administración más cercana a los mismos y debe contar con la dotación suficiente para atender a los ciudadanos de cada localidad.

Según aparece en el informe, el grado de ejecución fue del 75,48%, y el de pago, el 76,29%, con las necesidades que tienen los ayuntamientos y con la aplicación del techo de gasto por parte del Gobierno central, nos hubiera gustado que el grado de ejecución hubiera sido del ciento por ciento.

Con respecto a la Patrica, el escenario presupuestario no se ha alcanzado ya que las sucesivas leyes de la Comunidad Autónoma de Andalucía han rebajado las dotaciones anuales. Se debe prestar atención porque se puede estar produciendo una derogación, tal y como ha mencionado usted, con respecto al artículo 4 de la Ley 6/2010, que contradice lo dispuesto en las disposiciones adicionales de las leyes de los presupuestos.

Desde el grupo parlamentario Ciudadanos, entendemos que se debe ser consecuente, que una ley cuando está es para que sea cumplida, no para tener ni que derogarla ni que modificarla. También, según dice el informe, el plan ha ido perdiendo peso desde 2009, y nos sorprende que hayan quedado aún sin justificar 350 millones de euros. Se deben adoptar medidas para que se justifiquen todos los importes en el tiempo y forma debidos.

El informe refleja que no hay información sobre las transferencias de los entes instrumentales a los entes locales. Se refleja falta de transparencia de la que tan orgulloso siempre se siente el gobierno de la Junta de Andalucía. Aunque se esté dotando, excepciones a la justificación a través de diputaciones provinciales, entendemos que se debe evitar y, sobre todo, ser muchísimo más ágiles.

El plan, tal y como ha mencionado usted, ha sido elaborado sin previsión de financiación posible, y la comisión de seguimiento del plan nunca se ha reunido. No entendemos cómo plantean que haya una comisión de seguimiento para, luego, que no se reúnan nunca, pues, no lo entendemos, vaya.

También hacemos una reflexión que pensamos que de las ausencias que refleja la Cámara de Cuentas en el informe, debiera aprender la Junta de Andalucía e ir puliendo y aplicando todas aquellas carencias que se reflejan en el informe para ir mejorando año tras año.

Y que las recomendaciones que hace la Cámara de Cuentas con respecto a las consejerías, que ha mencionado usted en su intervención, también las propias consejerías deberían tomar nota y trabajar de una forma mejor y más ágil.

Gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Albás Vives, también porque ha utilizado muy bien el tiempo y no lo ha agotado.

Y ahora, en nombre del Grupo Parlamentario de Podemos, tiene la palabra el señor Rodríguez González.

El señor RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

—Muchas gracias.

Bueno, primero saludarla, reconocer el trabajo que están realizando con nosotros. Le agradecemos la diligencia con la que actúan, se lo agradecemos, aunque, bueno, como primera comparecencia en esta comisión, nosotros tendríamos que decirles al Partido Popular y al Partido Socialista que creo que, precisamente para no ensombrecer este trabajo, hubiera sido bueno —lo diré una vez, no lo voy a decir más veces en la comisión y en la legislatura— que en el ocaso de la anterior legislatura no hubiéramos blindado la Cámara de Cuentas, precisamente para no generar sombras sobre un trabajo que a nosotros nos está sorprendiendo positivamente, muy gratamente, no sólo por el trabajo que realizan con nosotros como grupo parlamentario, sino también por algunos de los nuevos municipios en los que nosotros estamos al frente. Y la verdad es que les agradecemos este trabajo.

En cuanto a lo que nos tiene hoy aquí, en consideración... Claro, yo creo que presentan un informe que, al final, lo único que nos cabe es no discutir con vosotros, sino discutir, realmente, con el Gobierno. Es decir, qué pasa con el seguimiento del plan, con la comisión, con las partidas no ejecutadas. Y yo creo que, en un momento de contexto de austeridad fuerte, pero, al mismo tiempo, no sólo donde hay carencias en la ciudadanía, que tienen en los ayuntamientos su administración más cercana y a la primera que acuden, sino donde hay, de verdad, sospechas de algunas gestiones municipales, derivadas de un modelo de crecimiento y un patrón de crecimiento anterior, donde el municipio era un artífice en la cesión de suelo, pues yo creo que deberíamos garantizar al menos que los planes se cumplan, que haya transparencia en los mismos, en sus partidas, en la ejecución, que las comisiones sirven para algo, ¿no?

Entonces, yo de verdad creo que la discusión no es con la Cámara de Cuentas, sino con la Junta de Andalucía y con algunos ayuntamientos. Es decir, que esto no es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Yo creo que, en el fondo, lo que usted plantea es que se haga un seguimiento a través de la comisión, que se plantee en su momento, que funcione, que se cumpla la ley. Pero a nosotros nos gustaría saber si hay algunas recomendaciones o indicaciones más, derivadas del análisis que usted plantea, del informe que usted trae a la Cámara. Pero también derivada del tratamiento que están ustedes teniendo con algunos ayuntamientos que habrán acudido a la Cámara en los últimos meses, y que seguro que están haciéndole, a la Cámara misma de Cuentas, replantearse nuevas líneas de trabajo con los ayuntamientos, con las corporaciones locales, y el ajuste, no sólo en lo técnico sino en lo político; es decir, qué tipo de relaciones hay que tener con los ayuntamientos y de éstos con la Junta de Andalucía, qué nuevas líneas de trabajo —que es la pregunta que nosotros íbamos a traer aquí—, qué balance están obteniendo, no sólo del período 2009-2013... Porque gran parte de ese balance está teniendo lugar ahora, en la práctica, con algunas nuevas corporaciones loca-

les que acuden a la Cámara de Cuentas a decir: «Oye, quiere auditar toda la anterior legislatura....». Bueno, pues yo creo que, al calor de eso, seguro que hay nuevas herramientas encima de la mesa que pueden permitir a esta comisión discutir de cara a futuro, ¿no?

Ya está.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Rodríguez González.

Y ahora tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, la señora Mestre García.

La señora MESTRE GARCÍA

—Muchas gracias, presidenta, presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, señorías. Buenos días.

Bueno, pues este informe que usted trae aquí, realizado por los técnicos y técnicas de la Cámara de Cuentas, pone de manifiesto que en los ejercicios analizados, evidentemente, los créditos iniciales, tanto como los definitivos, han decaído. Y también que hemos perdido un presupuesto importante, de cara al municipalismo, que no deberíamos haber consentido, obviamente, por parte de la Junta de Andalucía. Se han perdido en torno a cuatrocientos setenta y un millones de euros por la falta de ejecución. Y, en definitiva, el informe pone de manifiesto que el municipalismo pierde peso a lo largo de los últimos años. Ha perdido algo más de un punto, en torno al gasto total de la Junta con respecto a las transferencias al gasto con los ayuntamientos, y, en un punto y medio, a las transferencias.

En definitiva, este informe viene a corroborar las denuncias reiteradas del Partido Popular en torno a la falta de compromiso real que existe por parte del Gobierno andaluz hacia las corporaciones locales; es decir, viene a poner de manifiesto que no hay una correlación entre los discursos y la gestión que realiza la Junta de Andalucía de cara a las corporaciones locales.

Este informe recomienda a la Junta de Andalucía transparencia. En muchas de las recomendaciones que usted hace subyace esa falta de transparencia que se indica en el análisis reiterado de los diferentes apartados que componen el Plan de Cooperación Municipal.

Y hablo de transparencia porque usted recomienda que la memoria de las cuentas anuales, tanto la memoria de las cuentas como los PAIF de los entes instrumentales, incluyan la información suficiente para que ustedes puedan analizarla, obviamente. Pero creíamos, en todo caso, que eso era así. Sin embargo, este informe pone de manifiesto que eso no es así y que ustedes tienen serios problemas para analizar correctamente el total de transferencias por parte de todas las consejerías y por parte de los entes instrumentales de la Junta de Andalucía.

El informe, en su explicación y análisis de la Patrica, revela lo que debería ser la Patrica en estos momentos y también pone de manifiesto la congelación reiterada en los últimos años de la misma. Y ustedes denuncian que se podría estar vulnerando el principio de seguridad jurídica, porque la Cámara de Cuentas informa, a la Junta de Andalucía, de lo que para todos es sensato y coherente —dicho sea de paso—, ya que exponen que, con los sucesivos incumplimientos de las dotaciones de la Patrica, de forma anual, puede subyacer

una derogación o modificación del objetivo dotacional de la propia ley. De ahí la vulneración de ese principio de seguridad jurídica, al que ustedes aluden en su informe.

Todos los informes, en definitiva, de la Cámara de Cuentas de Andalucía ponen de manifiesto retrasos en los procesos de revisión de las justificaciones. Es decir, la Junta de Andalucía huye del control, y no es diligente a la hora de gestionar el gasto y hacerle el seguimiento al mismo.

Y, sinceramente, nos preocupa. Y nos preocupa esto porque es lo mismo que sucede en tantas y tantas subvenciones en la gestión diaria de la Junta de Andalucía: una despreocupación, que es muy peligrosa, por el control de las subvenciones, de sus justificaciones. Y es muy peligrosa —como le decía— porque es un mal ejemplo el que se da hacia otras administraciones, pero también hacia el propio administrado.

Y, con respecto al Plan de Cooperación Municipal, este informe viene a poner de relieve que el instrumento que utiliza la Junta de Andalucía de respaldo al municipalismo en nuestra tierra carece del cumplimiento legislativo de dos normas, de una orden y de un decreto. Y la no celebración de la comisión de seguimiento deja mucho que desear en las aspiraciones que manifiesta así el Ejecutivo andaluz sobre el municipalismo. Al respecto, he de decirle que le pregunté al consejero, el actual vicepresidente del Gobierno andaluz, y la verdad es que no supo responder el motivo de por qué no se había celebrado ninguna comisión de seguimiento.

La recomendación que ustedes hacen, en aras a la transparencia —entendemos así—, proponiendo una liquidación del mismo como una memoria económica del Plan de Cooperación Municipal, debe ser, a nuestro entender, asumido inmediatamente por el Gobierno andaluz, al igual que el seguimiento y al igual que la implicación de las consejerías y de los entes instrumentales, para ustedes poder tener después mayores recursos a la hora de analizar, correctamente, este Plan de Cooperación.

Y yo, para terminar, señor López, me gustaría hacerles una propuesta, y es que sería bueno, quizás, que en el plan de actuaciones futuro que prepara la Cámara de Cuentas de Andalucía ustedes incorporen un informe que evalúe la implantación o la adopción de estas recomendaciones que ustedes hacen en el informe que hoy nos toca, para poder así evaluar si la Junta pone en marcha las recomendaciones y, por tanto, hay una traslación o consecuencia posterior a los informes que emanan de la Cámara de Cuentas.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Mestre. También por ese cumplimiento del tiempo.

Y ahora, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Férriz García.

La señora FÉRRIZ GÓMEZ

—Gómez. Gracias, presidenta.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Perdón.

La señora FÉRRIZ GÓMEZ

—Bueno, yo también quiero sumarme a los agradecimientos al presidente, a su consejera y a parte de su equipo, por haber comparecido hoy aquí en esta comisión. Yo creo que informes como el que hoy viene a esta comisión constituyen, sin duda, una importante fuente de información para que tanto las administraciones como la ciudadanía en general conozcan al detalle cómo se ha desarrollado, en este caso, el Plan de Cooperación Municipal. En aras de esa transparencia, precisamente estamos hoy aquí conociendo los detalles de ejecución del Plan de Cooperación Municipal, un Plan de Cooperación Municipal que no debemos perder de vista que ha sido, es y seguirá siendo un instrumento de cooperación económica, política, territorial, que tiene un eje fundamental, y es mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestras ciudades, de nuestros pueblos, de nuestras entidades locales menores. Yo me hago eco, como Grupo Socialista, absolutamente de todas las recomendaciones que se contienen en este informe.

Pero no creo que haya que aprovechar que el Pisuerga pasa por Valladolid para denostar absolutamente el Plan de Cooperación Municipal. Porque es indiscutible el compromiso del Gobierno andaluz con el municipalismo, por eso estamos hoy hablando aquí de un Plan de Cooperación Municipal. Un gobierno que además ha concebido a los gobiernos locales no como gobiernos menores de edad, sin capacidad para gestionar determinadas cuestiones, sino como verdaderos sujetos de autonomía política e institucional, por una parte, y competentes y capaces para desarrollar sus propias políticas. De ahí que gran parte de lo que hoy estamos debatiendo sean esos fondos incondicionados, que son, sin duda, los que mejor permiten a las entidades locales la planificación y ejecución de sus políticas propias y diferenciadas. Y es que el verdadero respeto por la autonomía local y la colaboración y vocación de colaborar con la suficiencia financiera de estas haciendas locales se traduce en el establecimiento con las corporaciones que lo representan de una relación interadministrativa simétrica, que esté basada en esa confianza a la hora de tratarse unas administraciones con otras.

Y, hombre, no deja de ser incoherente también en determinados discursos que alguien venga aquí a rasgarse las vestiduras con el municipalismo, pero luego, cuando a la hora de la verdad le toca gobernar, haga justamente lo contrario. Igual que no resulta coherente que alguien venga aquí a pedirle un esfuerzo presupuestario mayor a la Junta de Andalucía cuando todos los que estamos aquí sentados sabemos que no ha sido por voluntad de la Junta de Andalucía el que no se llegue a esos 600 millones de euros de la Patrica y se queden en 480. La realidad es que venimos arrastrando una situación económica insoportable, la realidad es que la Junta de Andalucía viene taponando aquello que quiere destrozar el Gobierno de España, y la realidad es que a esta comunidad autónoma se le deben 4.156 millones de euros de estos años en los que se nos han sido arrebatados a esta tierra y a los andaluces y a las andaluzas. Y en esa situación, y a pesar de los recortes, y a pesar de esa discriminación impuesta a esta Junta de Andalucía, creo que el Gobierno andaluz ha hecho un gran esfuerzo por mantener esos fondos incondicionados, por cierto, pioneros en este país, al igual que la Laula y la Patrica. Y eso no quiere decir que no exista un desfase normativo. Por supuesto, desde que se hace este decreto, el 14 de marzo de 1989, hasta ahora, se ha modificado el Estatuto de Andalucía, en 2007, ha habido una Laula, ha habido una Patrica. Y, obviamente, es lógico que tiene que haber un acompasamiento, en ese sentido, normativo. Y en eso nos hacemos eco.

Igual que de todas las recomendaciones que ustedes nos han hecho, es obvio que las administraciones locales y la propia Junta de Andalucía y todos sus órganos, tiene que transmitir esa información, en aras de la transparencia. Pero vuelvo a insistir, no se puede aprovechar que el Pisuerga pasa por Valladolid para cuestionar la transparencia de la Junta de Andalucía, máxime cuando ha hecho el mayor esfuerzo de transparencia de este país, con la Ley de Transparencia más amplia y más ambiciosa, y también pionera, en España.

Por tanto, yo quiero transmitirle que, desde luego, desde el Partido Socialista nos vamos a hacer eco de todas esas recomendaciones, que nos parecen fundamentales que se lleven a cabo. También nos vamos a hacer eco de todo lo que se contiene en el plan. Es decir, creo que es necesario que se agilicen los trámites del PFEA, al igual que es también de justicia reconocer que se mantiene esa partida del PFEA tan necesaria para nuestros pueblos. Es también necesario reconocer que ha sido un esfuerzo el de mantener las garantías alimentarias para esas personas que están en exclusión social o en riesgo de estarlo. Pero que por supuesto que se puede mejorar. Al igual que todas esas subvenciones, como la de mejorar, bueno, los consistorios, o el estar cuando hay una catástrofe, porque es cierto que hay determinados servicios que tienen que seguir siendo prestados en cualquiera de las circunstancias, tan cierto como que los ayuntamientos tienen una tesorería complicada.

Por eso, las recomendaciones las acogemos de buen gusto, y con valoración positiva. Pero, insisto, no se puede cuestionar el esfuerzo que ha hecho este Gobierno andaluz, especialmente en ese periodo 2009-2013, donde la crisis ha sido bestial, y no existe todavía esa recuperación económica, a bombo y platillo, que nos venden algunos; donde, desde luego, como digo, hemos ido taponando aquello en lo que nosotros creemos, como Grupo Socialista, que son los pilares del Estado del bienestar, aquello que nos quitaban desde el Gobierno central había que ponerlo desde el Gobierno andaluz, para no dejar caer la salud, la educación o la dependencia. Y desde luego es incuestionable que este Gobierno, si algo hay que lo signifique, que lo simbolice, ha sido su apuesta y su respeto por los gobiernos locales, por la autonomía municipal y por las democracias locales.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Férriz Gómez, por el uso muy racional del tiempo.

Y ahora sí, tiene la palabra para este segundo turno, el señor presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bueno, yo creo que, para corresponderles con la brevedad que ustedes están..., y el esfuerzo que están haciendo, yo, si me permiten, solo, primero, agradecerles sus palabras y la valoración que hacen de nuestro informe. Y si..., como creo que solamente el señor Rodríguez González ha planteado alguna cuestión, concretamente, si me permiten, unos breves comentarios para darle respuesta, ¿no?, a sus preguntas.

Bueno, yo creo que conviene recordar que la Cámara de Cuentas es un instrumento técnico del que se ha dotado el Parlamento para poder analizar y poder evaluar el desempeño económico-financiero, y en el ám-

bito de la economía de la eficiencia, de los gobiernos que constituyen los distintos niveles que hay en la Administración..., en lo que es la comunidad autónoma, tanto la Junta de Andalucía, como las corporaciones locales, o como pueden ser las universidades, ¿no?, los distintos... Es decir, nosotros nos consideramos un instrumento técnico al servicio del Parlamento. Por tanto, nuestro papel aquí es ponerles a su disposición los análisis, las evaluaciones que nosotros hacemos, para facilitarles a ustedes la toma de decisiones y facilitarles la evaluación del desempeño que han hecho los distintos niveles de gobierno. En eso estoy totalmente de acuerdo con usted que no se trata de debatir conmigo, nosotros venimos a ofrecer nuestro trabajo para que a ustedes les sirva el trabajo a la hora de formarse su opinión.

En esa línea conviene también tener en cuenta que, como órgano técnico al servicio del Parlamento, nosotros nos basamos en unas normas técnicas de auditoría. Y además ahora la Cámara de Cuentas está haciendo un esfuerzo muy importante por incorporar en sus métodos de trabajo la normativa internacional emitida por el Intosai, las normas internacionales de auditoría, que son las que nos sirven de guía de actuación y de, digamos, parámetro para el desarrollo de nuestras funciones. En ese sentido, por lo que ha comentado antes de ayuntamientos, nosotros recogemos las iniciativas que puedan tener los ayuntamientos, muchas de ellas las canalizamos a través del propio Parlamento, como ustedes saben, porque tienen que pasar a través de la Comisión de Hacienda y Administración, y en otras ocasiones son analizadas por la propia Cámara, porque vemos cuáles son los elementos de riesgos que, en el ámbito del desempeño que llevan a cabo las entidades locales, pueden ser fuente de unas próximas actuaciones desde el punto de vista de los planes de actuación. Es decir, la Cámara de Cuentas está siempre alerta de cuál es la actividad que se desarrolla en los ámbitos de los distintos niveles de gobierno en la comunidad autónoma para que intentemos dar respuesta en el marco del mandato que tenemos del Parlamento de poder evaluar satisfactoriamente lo que es el desempeño de los distintos niveles de gobierno, ¿no? Y en esa tarea estamos, ¿no? Intentamos hacerlo lo mejor posible. Pero, de cualquier manera, cualquier sugerencia, cualesquiera recomendaciones para mejorar nuestro desempeño, siempre serán bienvenidas.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor presidente de la Cámara de Cuentas.

Con este turno, esta intervención, damos por cerrada esta comparecencia. Saben sus señorías que a las once de la mañana está prevista la comparecencia de la presidenta del Consejo Audiovisual de Andalucía. Por lo tanto, hasta que llegue, despedimos al presidente de la Cámara de Cuentas, levantamos la..., suspendemos la sesión durante unos minutos, hasta que volvamos a las once.

Muchísimas gracias, señor presidente, por comparecer esta mañana. Y traslade también a su equipo nuestra enhorabuena por el trabajo.

[*Receso.*]